Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de octubre de 2013.

Licenciada
Cinthya Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría Financiera de ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes y 325 Vehículos en la Dirección de Educación Física -DIGEF-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se baso en la revisión de las operaciones y registros contables renglón presupuestario 262 Combustibles y Lubricantes y 325 Vehículos en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 30 de junio de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Vehículos oficiales sin bitácora de recorrido

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, por el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2013, se determinó según muestra seleccionada, que cuatro vehículos oficiales, no poseen bitácoras de viaje de vehículos para evidenciar el recorrido realizado en comisiones oficiales y que justifiquen el consumo de los cupones de combustible de conformidad a lo requerido por el Acuerdo Ministerial No. 1396-2008, Reglamento para Control y Uso de Combustibles y Vehículos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física debe girar instrucciones por escrito al Coordinador Administrativo y este a su vez al Jefe de Servicios Generales, para que se implemente de inmediato la utilización de las bitácoras de viaje en el recorrido que realizan los vehículos oficiales objeto del hallazgo.

Hallazgo No. 2

Varias bitácoras de viaje con deficiencias

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, por el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2013, se determinó según muestra seleccionada que en algunos casos las bitácoras de viaje de vehículos oficiales, falta que se consigne los datos siguientes: rango de número de cupones de combustible asignado, precio por galón de combustible, galones consumidos y lugar de abastecimiento.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, debe girar instrucciones por escrito, al Coordinador Administrativo y este a su vez, al Jefe de Servicios Generales, para que el encargado de vehículos cumpla con consignar todos los datos que se indican en la Bitácora de Viaje.

Hallazgo No. 3

Falta de gestión para recuperar vehículos oficiales robados y colisionados

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, por el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2013, se determinó que a la fecha de la auditoría, existe 1 vehículo que fue objeto de robo y otro que sufrió colisión en años anteriores, este último se encuentra en custodia de la compañía aseguradora, sin embargo no se han realizado las gestiones correspondientes para recuperar tales bienes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, debe girar instrucciones por escrito, al Coordinador Administrativo y este a su vez al Jefe de Servicios Generales, para que de forma inmediata, proceda a realizar los trámites correspondientes para recuperar los bienes mencionados en la condición.

Hallazgo No. 4

Falta de gestión para la reparación o baja de vehículos oficiales en mal estado

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, por el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2013, se determinó que existen 2 vehículos oficiales, que se encuentran fuera de circulación hace más de un año por tener desperfectos, los cuales no han sido reparados o efectuado el trámite de baja ante la Dirección de Bienes del Estado.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, debe girar instrucciones por escrito, al Coordinador Administrativo y este a su vez al Jefe de Servicios Generales, para que de forma inmediata, proceda a reparar tales bienes o en su defecto, realizar los trámites correspondientes para la baja de los mismos.

Hallazgo No. 5

Vehículos oficiales fuera de las instalaciones en fines de semana y en horario nocturno

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, por el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2013, se determinó mediante reporte de Localización Electrónica, que los vehículos oficiales Toyota Rav 4, modelo 2005, con placas O-652BBD y el vehículo Toyota Yaris, modelo 2008, con placas O-955BBF, permanecieron fines de semana y en horario nocturno fuera de las instalaciones de la DIGEF.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, debe girar instrucciones por escrito al Coordinador Administrativo y este a su vez, al Jefe de Servicios Generales, para que se prohíba que personal haga uso de los vehículos oficiales, fuera de la jornada laboral y fines de semana, exceptuando aquellos casos cuando se trate de comisiones oficiales.

Hallazgo No. 6

Asignación fija de combustible sin aprobación del Despacho Superior del Ministerio de Educación.

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- por el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2013, se determinó que el Director General mediante la Resolución DIGEF No. 15-2012, de fecha 28 de junio del año 2012, autorizó asignaciones semanales fijas de combustible para Dirección, Subdirección Administrativa Financiera, Subdirección Técnico Metodológico y a la Subdirección de Desarrollo Institucional, así mismo, mediante Resolución DIGEF No. 64-2013, de fecha 27 de febrero de 2013, autorizó asignaciones semanales fijas de combustible a la Coordinación Administrativa y a la Coordinación Financiera de la DIGEF y mediante Resolución DIGEF No. 62-2013, de fecha 21 de febrero de 2013, autorizó a Orientadores Metodológicos y a Coordinadores Técnicos, la asignación de una cuota mensual de combustible, dichas resoluciones no se encuentran aprobadas por el Despacho Superior del Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, debe realizar las gestiones para que las asignaciones de cuotas fijas de combustible sean aprobadas por la máxima autoridad del Ministerio de Educación.

Hallazgo No. 7

Asignación de combustible no acorde al rendimiento del vehículo y al kilometraje recorrido

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, por el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2013, se determinó según muestra seleccionada que se asignaron Q15,858.67 de combustible a Orientadores Metodológicos y Coordinadores Técnicos, no acorde al rendimiento del vehículo y kilometraje recorrido

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director General de Educación Física, debe realizar las siguientes acciones:

a) Girar instrucciones por escrito al Coordinador Administrativo para que previo a entregar cupones de combustible, sean revisados los recorridos realizados así como el rendimiento de los vehículos oficiales, a razón de justificar el consumo del mismo.

b) Girar instrucciones por escrito al Coordinador Administrativo a efecto que solicite de forma inmediata al personal responsable que autorizó la asignación del combustible, reintegren el valor total de Q 15,858.67. Dicho reintegro deberá depositarse a la cuenta No.110001-5, Gobierno de la República Fondo Común, del Banco de Guatemala y realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas. El plazo otorgado para efectuar el reintegro correspondiente no debe exceder de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de haber recibido el presente informe de auditoría.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-6-2013 de fecha 9 de septiembre de 2013.

Así también, como resultado del trabajo efectuado y las recomendaciones giradas, durante la ejecución de la auditoría, se fortalecieron los controles internos existentes, siguientes:

- Se determinó que de la totalidad de vehículos oficiales protegidos con el sistema de seguridad GPS, uno no contaba con dicho sistema, situación que fue dado a conocer a los auditados quienes presentaron la evidencia correspondiente donde fue subsanada por los responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c Archivo